INFORME COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 29

Asunción, 05 de Septiembre de 2016

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID. N° 307.601.

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID. N° 307.601,** el mismo ha sido Aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, y Modificado por Resolución N° 328/2016, de fecha 17 de Agosto del año 2016, el cual está conformado por el *Abg. Edwin López Cattebecke Director Administrativo General de Administración y Finanzas, Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa Director Jurídico, Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,* de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, a fin de ampliar la evaluación y la verificación para la Difusión en el portal de la ***DNCP.,*** solicitada en la ***NOTA DNCP/DNC N ° 24446/2016 de fecha 31 de Agosto de año en curso,*** y a los efectos de las observaciones por la cual no se ha publicado la Adjudicación del presente Llamado, se procede a analizar el punto que es recomendado modificar en la evaluación del mismo, y que a continuación se demuestra lo siguiente;

Que, en el párrafo siguiente se realiza el análisis de Precios por Ítems de la Oferta de la Firma ***INSUSERV SOLUCIONES GENERALES***, los mismos serán evaluados para constatar si superan el 20 % (veinte por ciento) por encima, como también al 30 % (treinta por ciento) por debajo, del precio referencial publicado por la convocante en el portal de la DNCP., habiendo mencionado esto se demuestra lo siguiente:

Lic. Omar R. Mongelos G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

ANALISIS DE PRECIOS POR ITEMS

Que, siguiendo el análisis de los precios por Ítems, presentado por la empresa ***INSUSERV SOLUCIONES GENERALES***, se verifica que el mismo, no supera el veinte por ciento (20 %) por encima del precio referencial, pero si en algunos ítems al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016*** *"Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"*; Como así también por lo que establece la ***Resolución DNCP N° 1173/16***, que en el *Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el* ***Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Habiendo constatado que algunos ítems no se encuentran dentro del rango de los precios referenciales emitidos por la convocante en el portal de la DNCP., este Comité remite la ***NOTA CE N° 30/2016, de fecha 01 de Septiembre del 2016***, solicitando lo siguiente:

- ***Una Nota la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por su firma en lo que respecta a los ITEMS que se detallan en la Planilla adjuntada a la misma,*** ya que los mismos superan al 30% por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Exponemos a continuación la planilla adjuntada a la Nota en donde se verifican cuales son los Ítems en donde se superan el 30 % (treinta por ciento), por debajo del precio referencial:

Los montos de los siguientes ítems superan el rango de 30% por debajo del precio referencial:				
N° Ítem	***Descripción***	***Precio Ofertado***	***Precio Referencial***	***Diferencia %***
5	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - ruedas de separación	50.000	100.000	50%
6	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - Gomas de arrastre	50.000	120.000	42%
8	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - otros dispositivos menores	50.000	120.000	42%

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Luma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Espinoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

11	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - conjunto de fusor	300.000	430.000	70%
12	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - conjunto de fusor	60.000	100.000	60%
13	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - ruedas de separación	50.000	100.000	50%
14	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - gomas de arrastre	50.000	100.000	50%
20	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - engranaje de la unidad de revelado	50.000	120.000	42%
21	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - ruedas de separación	50.000	100.000	50%
22	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - gomas de arrastre	50.000	120.000	42%

Cabe mencionar que lo solicitado debía ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones el Lunes 05 de Septiembre del corriente año hasta las 14:00 hs.

Que, el Lunes 05 de Septiembre a las 12:00 hs., la firma ***INSUSERV SOLUCIONES GENERALES***, envía una Nota de explicación, la cual transcribimos a este Informe su contenido;

"La Composición de los precios ofertados se ciñe a los precios de lista de esta empresa; en el caso de los repuestos poseemos un stock permanente y paralelamente también hacemos estudios de mercado periódicamente y estos son los precios que se manejan en el rubro" (sic)

Respuesta: Este Comité ha estudiado las explicaciones pertinentes al pedido solicitado a la firma ***INSUSERV SOLUCIONES GENERALES***, y queda conforme con las alegaciones realizadas a lo requerido.

Cabe resaltar que los precios presentados son por debajo del 30 % (treinta por ciento), al precio de referencia publicado, y el Instituto Paraguayo de Artesanía buscando las mejores condiciones de contratación que siempre beneficien en precio y calidad al Estado acepta la oferta de la Empresa ***INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, en los Ítems 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 20, 21 y 22 de su Oferta.***

Que, de acuerdo al estudio de los precios por Ítems presentadas por la firma ***INSUSERV SOLUCIONES GENERALES***, la misma cumple con las especificaciones solicitadas.

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma de Esligarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director Técnico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; Las Empresas ***INSUSERV SOLUCIONES GENERALES***, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados;

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este ***Comité de Evaluación Recomienda:***

RATIFICAR LA ADJUDICACION del presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID. N° 307.601; A LA EMPRESA INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, CON R.U.C. N° 2917633-6; POR UN MONTO MINIMO DE Gs.- 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.- 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES).**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del ***Comité de Evaluación.***

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía